CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **JOSE EMER ZAMBRANO QUENAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **18.124.041**, expedida en Mocoa, Putumayo, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Tecnólogo en Obras Civiles** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Tecnólogo en Obras Civiles, asumiendo las responsabilidades y funciones relacionadas con la supervisión, control y apoyo en la ejecución de las obras civiles, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a desarrollar sus labores conforme a las normativas aplicables, las políticas de EL EMPLEADOR y los estándares de calidad establecidos en el proyecto.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones principalmente en los sitios de obra localizados en los trece municipios del departamento del Huila, garantizando una dedicación del **100% del tiempo laboral total** en el sitio de obra, con desplazamientos adicionales a oficinas asignadas por EL EMPLEADOR según sea requerido.

CUARTA: REMUNERACIÓN EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma total de **dieciocho millones de pesos colombianos ($18.000.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **un millón ochocientos mil pesos colombianos ($1.800.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR EL TRABAJADOR, en su calidad de Tecnólogo en Obras Civiles, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Supervisión diaria de las actividades de obra:**
   - Verificar que las actividades constructivas se realicen de acuerdo con los planos, especificaciones técnicas y cronogramas establecidos.
   - Realizar inspecciones constantes para asegurar la calidad de los trabajos ejecutados en campo.
2. **Control de materiales:**
   - Supervisar la recepción, almacenamiento y uso de materiales en obra, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y evitando desperdicios.
   - Mantener un inventario actualizado de los materiales disponibles y requeridos en obra.
3. **Apoyo en la coordinación de actividades:**
   - Colaborar con el Residente de Obra y otros integrantes del equipo técnico para garantizar una ejecución eficiente de las actividades programadas.
   - Coordinar con los contratistas y subcontratistas para asegurar el cumplimiento de los objetivos diarios y semanales.
4. **Elaboración de informes técnicos:**
   - Preparar reportes diarios y semanales sobre el avance de las obras, identificando posibles desviaciones y proponiendo soluciones para mantener el cronograma.
   - Documentar las actividades ejecutadas mediante registros fotográficos y reportes escritos.
5. **Control de calidad:**
   - Verificar que los materiales y procesos constructivos cumplan con los estándares de calidad requeridos en el proyecto.
   - Participar en la realización de pruebas de control de calidad, como ensayos de compactación de suelos y resistencia del concreto.
6. **Cumplimiento de normas de seguridad:**

- Asegurar que las actividades en obra cumplan con las normativas de seguridad laboral, salud ocupacional y medio ambiente.
- Reportar incidentes o situaciones de riesgo que puedan comprometer la integridad del personal o la calidad del proyecto.

7. **Apoyo en la gestión de permisos y licencias:**
   - Colaborar en la obtención y seguimiento de permisos necesarios para la ejecución de actividades constructivas.
   - Asegurar que los trabajos se realicen dentro del marco legal establecido.
8. **Capacitación y asesoría al personal operativo:**
   - Orientar y capacitar a los trabajadores en la interpretación de planos y especificaciones técnicas.
   - Promover buenas prácticas constructivas y de seguridad entre el personal de obra.
9. **Seguimiento del cronograma de obra:**
   - Monitorear el cumplimiento del cronograma general del proyecto, proponiendo ajustes en caso de desviaciones.
   - Garantizar que los hitos establecidos sean alcanzados en los tiempos programados.
10. **Coordinación con el equipo técnico:**
    - Colaborar con los ingenieros especialistas y el Residente de Obra para asegurar la integración de las soluciones técnicas en el desarrollo del proyecto.
    - Proveer información precisa y oportuna sobre el estado de las actividades en campo.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR Suministro de recursos necesarios: EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.

1. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
2. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre

cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.

3. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.
4. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
5. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **100% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa, el día 10 de enero de 2025.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

JOSE EMER ZAMBRANO QUENAN
C.C. 18.124.041, expedida en Mocoa, Putumayo

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ZAMBRANO	QUENAN	JOSE EMER

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 18.124.041

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 18124041 D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 21 MES 09 AÑO 1,9,6,4

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: SANTIAGO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: BARIO LOS SAUCES

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: PUTUMAYO

MUNICIPIO: MOCOA

TELÉFONO: _____ EMAIL: josemerzamb@gmail.com

2 FORMACION ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X1

TÍTULO OBTENIDO:

FECHA DE GRADO: MES 07 AÑO 1,9,8,4

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TC	6	X		TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	10	2010	52502023960 NRN

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO PARQUES 2015		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	SANTIAGO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 03 AÑO 2015	DÍA 30 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUPERVISOR DE OBRA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CONSORCIO MEGAOBRAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	SANTIAGO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204737898	DÍA 01 MES 09 AÑO 2004	DÍA 31 MES 31 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
CONTRATISTA		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CARLOS VALLEJO CRUZ		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
PUTUMAYO	SANTIAGO	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 09 AÑO 2004	DÍA 31 MES 31 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
MAESTRO GENERAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
TECNOLOGO EN OBRA CIVILES	7	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

EL COLEGIO "CIUDAD SANTIAGO"

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL SEGUN
Resolución No. 0636 de Mayo 9 de 1983

CONFIERE A

Jose Emer Zambrano Quenan

IDENTIFICADO CON C.C. No. 16.124.041 DE Santiago-Pasto

EL TITULO DE

BACHILLER TECNICO INDUSTRIAL ESPECIALIDAD ELECTRICIDAD

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Santiago Pasto A 20 DE Junio DE 84

ANOTADO AL FOLIO 274 LIBRO DE REGISTRO No. [illegible]

SECRETARIO DE EDUCACION

SECRETARIO

EN Santiago Pasto A 23 DE Agosto DE 84

Nº 142552

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE, LA

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

CON PERSONERIA JURIDICA 4571 DE 1977

CONFIERE EL TITULO DE

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

A

José Emer Zambrano Quenan

C.C. No. 18.124.041 de Mocoa

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO SE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C., A LOS 21 DIAS DEL MES X DE 2010

RECTOR

VICE RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 378-18 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 20

BOGOTA, D.C. 22 DE X DE 2010

No. 36058

ELABORO

UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO

Personería Jurídica No. 4571 de 1977 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO NUMERO 36058

El Rector de la Universidad, el Decano de la Facultad y el Secretario General, teniendo en cuenta

Que el estudiante JOSÉ EMER ZAMBRANO QUENAN

Con cédula de ciudadanía No. 18.124.041 de Mocoa

Ha culminado satisfactoriamente el plan de estudios y demás requisitos establecidos de acuerdo a las reglamentaciones académicas del Programa de TECNOLOGIA EN OBRAS CIVILES

De conformidad con las disposiciones legales vigentes le otorga el Título de:

TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES

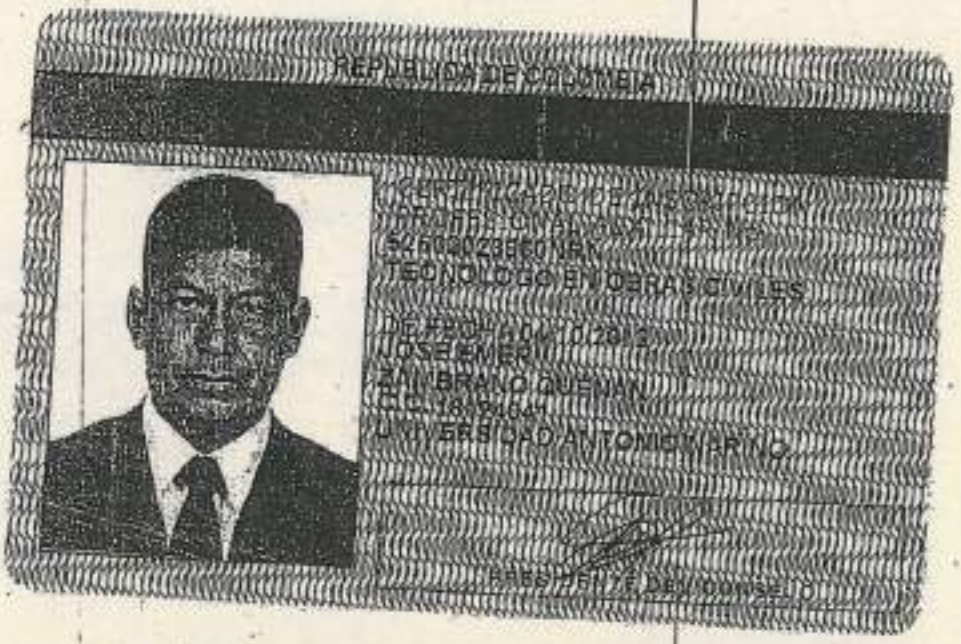
En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de grado, en la Ciudad de Bogotá, a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2010

MARTHA ALICE LOSADA FALK
RECTOR

DIANA ISABEL QUINTERO T.
DECANO *(E)*

MARTHA LUCIA CARVALHO Q.
SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 378-18 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 20



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Profesional Auxiliar de la Ingeniería en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2019VEN00114538

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ZAMBRANO QUENAN JOSE EMER identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 18124041, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES con Certificado de Inscripción Profesional N° 52502-023960 NRN desde el (los) cuatro (4) día(s) del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

2. Que la (el) Certificado de Inscripción Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Certificado de Inscripción Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes (mayo) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/investeCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

...o de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/investeCSV/) a7g2S5WkJAJOSpsPkhFI http://www.copnia.gov.co
...nibal de 1 página(s).


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 18.124.041
ZAMBRANO QUENAN
APELLIDOS
JOSE EMER
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 21-SEP-1964
SANTIAGO
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.62
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
17-MAR-1983 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
INDICE DERECHO
A-6400100-70113343-M-0018124061-20030614 05426 03226A 01 122123190

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

18124041

ZAMBRANO QUENAN
JOSE EMER



PERTENECE AL EJERCITO DE:

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 0030	31 - DIC. 0040	31 - DIC. 005

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION 07-OCT-2004

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el paso o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte o ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

TC. AVENDAÑO MIRANDA 9745628

Comandante de Zona

CONSORCIO PARQUES 2015
NIT-900839411

HACE CONSTAR A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Que el *señor* **JOSE EMER ZAMBRANO QUENAN,** identificado con cedula de ciudadanía No. **18.124.041** DE Mocoa-Putumayo, laboró como Inspector de obra, en el proyecto de la construcción del parque del municipio de Santiago Departamento del Putumayo, desde el mes de julio de 2015 y finalizando el mes de Diciembre de 2015

CONTRATO DE OBRA	LPOP-2015-01
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SANTIAGO-PUTUMAYO
CONTRATISTA	CONSORCIO PARQUES 201
OBJETO	CONSTRUCCION DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
VALOR:	MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1.552.639.634)
PLAZO:	SEIS (06) MESES
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE JULIO 2015
FECHA ENTREGA	VEINTE (20) DE DICIEMBRE 2015

Para constancia se firma en Santiago putumayo el día 8 de Mayo de 2019, por solicitud del interesado.

JESUS ARTURO ZAMBRANO REVELO
CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENERIA
C.C. 1.121.586.069 SANTIAGO PUTUMAYO
MATRICULA PROFESIONAL. No 52850013914 (NARIÑO)

GRUPO ESSA
CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S
NIT:900697007-7 REGIMEN COMUN

LA EMPRESA GRUPO ESSA CONSTRUCTORES Y CONSULTORES S.A.S

Certifica:

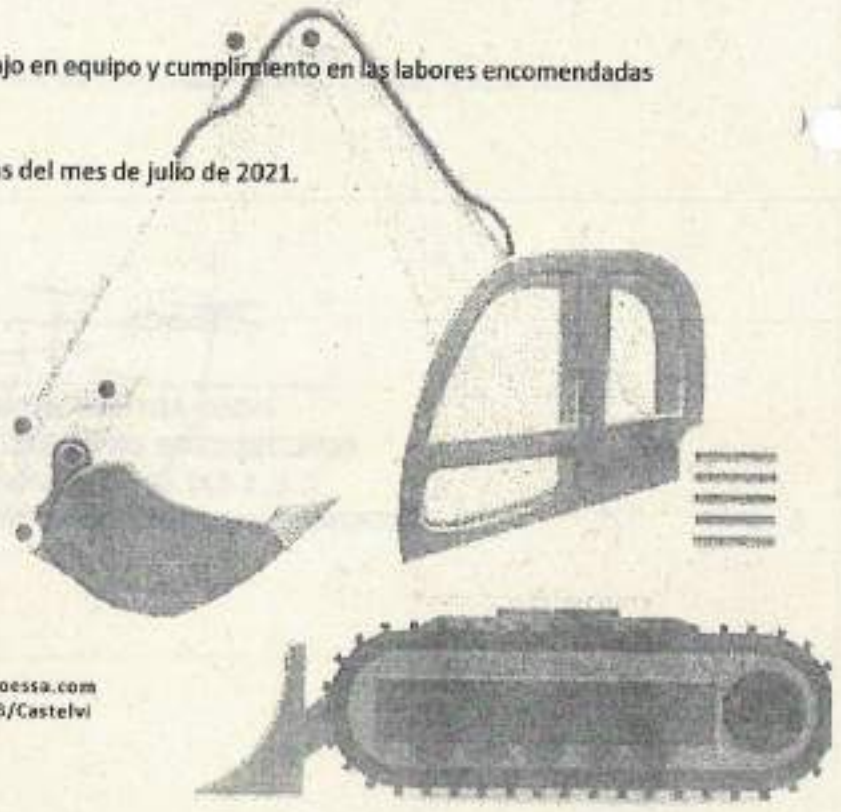
Que el señor **JOSE EMER ZAMBRANO QUENAN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **18.124.041** de Mocoa – Putumayo de profesión tecnólogo en obras civiles realizo el acompañamiento a esta empresa como AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA para el desarrollo del Contrato de Obra N° 513 de 2017 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE ORITO, SEGÚN EL ALCANCE QUE SE ESTABLECE EN EL CONVENIO MARCO SC 0024-17, SUSCRITO CON LA ART**, realizado en el municipio de Orito según las siguientes especificaciones:

PERIODO	Noviembre 9 de 2017 hasta agosto 30 de 2018
CARGO	AUXILIAR RESIDENTE DE OBRA
DESPLAZAMIENTO	Por cuenta de la empresa

Reconocemos su buen desempeño, trabajo en equipo y cumplimiento en las labores encomendadas para la ejecución de la obra.

En constancia se firma a los 20 veinte días del mes de julio de 2021.

R/L. S CAROLINA ESTUPIÑAN B
NIT: 900697007-7
CEL: 3117623323



Pagina Web: www.grupoessa.com E-mail: gerencia@grupoessa.com
Telefax: (098) 4260850 Calle 16 entre carreras 18 y 19 B/Castelvi
Sibundoy Putumayo

EL INGENIERO CIVIL FRANCISCO ESTUPIÑAN BRAVO

Certifica

Que el tecnólogo en obras civiles **JOSE EMER ZAMBRANO QUENAN** identificado con Cédula de Ciudadanía No. **18.124.041** de Mocoa – Putumayo realizo el acompañamiento al contratista como **INSPECTOR** para el desarrollo de los Contratos de Obra **N° 522 del 21/08/2014** cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA VÍA CANANGUCHO- LA PALESTINA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE EN CONCRETO SOBRE LA QUEBRADA CANANGUCHO EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZON DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. Y **N° M.C DEC.073 DEL 19 JUNIO DE 2015** cuyo objeto es: REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE COMUNICA EL SECTOR BARRIO PABLO SEXTO Y VILLA NUEVA CON LAS VEREDAS VERSALLES Y NUEVA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, realizado en los municipios de Villagarzón y Sibundoy según las siguientes especificaciones:

PERIODO A LABORAR:	**DICIEMBRE 9 DE 2014 - HASTA JUNIO 9 DE 2015 Y** **AGOSTO 28 DE 2015 HASTA 28 DE OCTUBRE DE 2015**
CARGO:	**INSPECTOR**
TIEMPO TOTAL:	**OCHO (8) MESES**

Reconozco excelente trabajo realizado en campo, así como el buen desempeño como inspector residente además valores tan importantes como, cumplimiento honradez, trabajo en equipo y compromiso en la ejecución de los contratos antes mencionados.

En constancia Se firma a solicitud del interesado a los diez días del mes de noviembre de 2019.

ING. FRANCISCO ESTUPIÑAN
CONTRATISTA

E-mail: francisco.estupinan@outlook.com
ing.francisco.estupinan.@gmail.com Cel: 311 618 8960
Cra 11 entre calle 12 y 13 B/Los Pinos Sibundoy Putumayo

INGENIEROS CIVILES

MEDIR & DIVISA

CONSORCIO AIM - MEDIR 034

Bogotá D.C. 20 de diciembre de 2017

CONSORCIO AIM MEDIR 034 **NIT: 900.897.141-4**

CERTIFICA QUE:

El señor **JOSE EMER ZAMBRANO QUENAN,** identificado con c.c. No. **18.124.041,** laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de **INSPECTOR** en el proyecto **CONTRATO No. 702. INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL A PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y HABITAT EN EL TERRITORIO, GRUPO 2. Y CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. MSBV-OBRA0122015 CONSTRUCCIÓN PLACA HUELLA Y OBRAS DE ARTE EN LA VIA QUE VA DESDE EL CORREGIMIENTO DE JOSE MANUEL DE ALTAMIRA, A LA ENTRADA DEL CORREGIMIENTO VILLA DEL ROSARIO, PASANDO POR LOS CORREGIMIENTOS DE VILLA CLARA Y VILLA FATIMA, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO- DEPARTAMENTO DE CORDOBA DE VILLA CLARA Y VILLA FATIMA, EN EL MUNICIPIO DE SAN BERNARDO DEL VIENTO- DEPARTAMENTO DE CORDOBA**; con un contrato de Obra o labor, desde el 10 de octubre de 2016 al 14 de agosto de 2017, devengando una mensualidad de UN MILLON DE PESOS M/CTE. ($1.000.000,oo).

La presente se expide a los (20) veinte días del mes de diciembre de 2017.

Cordialmente,

CONSORCIO AIM MEDIR 034.

CESAR AUGUSTO CAMARGO CAMARGO
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

CERTIFICADO DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
N° E2019VEN00114538

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ZAMBRANO QUENAN JOSE EMER identificado (a) con Cédula de Ciudadanía N° 18124041, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, como TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES con Certificado de Inscripción Profesional N° 52502-023960 NRÑ desde el (los) cuatro (4) día(s) del mes de octubre del año dos mil doce (2012).

2. Que la (el) Certificado de Inscripción Profesional es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que la (el) referida (o) Certificado de Inscripción Profesional se encuentra vigente, por lo cual el profesional certificado actualmente NO está impedido para ejercer la profesión.

4. Que el profesional NO tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación tiene una validez de seis (6) meses y se expide en Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes (mayo) del año dos mil diecinueve (2019).

RUBÉN DARÍO OCHOA ARBELÁEZ

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV indicado el código que se encuentra en el costado izquierdo de este documento

Calle 78 N° 9 – 57 Piso 13 – Bogotá D.C. Pbx: 3220102 – Correo-e: contactenos@copnia.gov.co
www.copnia.gov.co

Este certificado es copia del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA - COPNIA. N° de serie: 12910826487583760856322231918605358960
Usted certificado ACTESTINTE CERTICAMARA S.A. Fecha de emisión de firma: 08/05/2019 16:51:13
Sello de Verificación (http://gdocumental.copnia.gov.co/invesiteCSV): AYYKKJMJOQasoMHF http://www.copnia.gov.co
1 de un total de 1 página(s)

CONSORCIO VIAL IQUIRA

9. TOPOGRAFO

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE TOPÓGRAFO

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **JOSE LUIS VILLOTA TERAN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **97.471.150**, expedida en Sibundoy, Putumayo, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Topógrafo** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Topógrafo, asumiendo las responsabilidades y funciones relacionadas con la realización de levantamientos topográficos, verificaciones de líneas y niveles, y apoyo en la ejecución de las obras civiles, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a desarrollar sus labores conforme a las normativas aplicables, las políticas de EL EMPLEADOR y los estándares de calidad establecidos en el proyecto.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJÁDOR desarrollará sus funciones principalmente en los sitios de obra localizados en los trece municipios del departamento del Huila, garantizando una dedicación del **50% del tiempo laboral total** en el sitio de obra, con

desplazamientos adicionales a oficinas asignadas por EL EMPLEADOR según sea requerido.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma total de **quince millones de pesos colombianos ($15.000.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **un millón quinientos mil pesos colombianos ($1.500.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR EL TRABAJADOR, en su calidad de Topógrafo, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Levantamientos topográficos:**
   - Realizar levantamientos topográficos detallados para establecer líneas, niveles y referencias necesarias para la ejecución de las obras.
   - Garantizar la precisión en la toma de datos mediante el uso de equipos y tecnologías de mediciones modernas.
2. **Marcación y verificación de líneas y niveles:**
   - Ejecutar la marcación de líneas y niveles en campo según los planos y diseños proporcionados por el equipo técnico.
   - Verificar que las líneas y niveles establecidos en obra cumplan con las especificaciones del proyecto.
3. **Apoyo en la planificación de obra:**
   - Proveer información técnica y topográfica que permita una planificación adecuada de las actividades constructivas.
   - Identificar posibles interferencias o ajustes necesarios en el diseño en base a las condiciones del terreno.
4. **Supervisión de trabajos topográficos:**
   - Supervisar el desarrollo de las actividades relacionadas con la topografía realizadas por contratistas o terceros.
   - Garantizar que los procedimientos topográficos cumplan con los estándares de calidad y precisión requeridos.
5. **Control y mantenimiento de equipos:**
   - Asegurar el buen uso y mantenimiento de los equipos topográficos utilizados durante el proyecto.
   - Reportar cualquier necesidad de reparación o calibración de los equipos empleados.

6. **Elaboración de planos y reportes:**
   - Procesar la información recolectada en campo y elaborar planos topográficos actualizados.
   - Generar reportes técnicos que respalden las actividades realizadas, incluyendo registros fotográficos y de mediciones.
7. **Coordinación con el equipo de obra:**
   - Trabajar de manera conjunta con los ingenieros residentes y otros integrantes del equipo técnico para garantizar la correcta interpretación y aplicación de los datos topográficos.
   - Brindar soporte en la resolución de problemas técnicos relacionados con la topografía.
8. **Cumplimiento de normas de seguridad:**
   - Garantizar que las actividades en campo cumplan con las normativas de seguridad laboral, salud ocupacional y medio ambiente.
   - Reportar condiciones inseguras o riesgos detectados durante las actividades en obra.
9. **Actualización de bases de datos:**
   - Mantener actualizada la información topográfica del proyecto, asegurando su disponibilidad para las distintas etapas del mismo.
   - Resguardar la documentación técnica de acuerdo con los procedimientos establecidos por EL EMPLEADOR.
10. **Apoyo en la entrega del proyecto:**
    - Proveer la información topográfica necesaria para la entrega formal de las obras.
    - Participar en la verificación final de los niveles y alineaciones según las especificaciones del contrato

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR Suministro de recursos necesarios: EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.

1. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
2. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud,

pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.

3. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.
4. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
5. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **50% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo, el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
C.C. 97.471.150, expedida en Sibundoy, Putumayo

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS	:	José Luis Villota Terán
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	:	97.471.150 de Sibundoy Ptyo.
FECHA DE NACIMIENTO	:	22 de mayo de 1970
NACIONALIDAD	:	Colombiana
TARJETA PROFECIONAL	:	01- 13463 CPNT.
DIRECCIÓN PERMANENTE	:	Carrera 17 Vereda Sagrado Cruce I.T. P.
ESTADO CIVIL	:	Casado
CELULAR	:	3133876432

ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIOS

ESTABLECIMIENTO	:	Escuela Normal Nacional
LUGAR	:	Sibundoy, Putumayo

SECUNDARIOS

ESTABLECIMIENTO	:	Colegio Champagnat Sección Diurna
LUGAR	:	Sibundoy Putumayo
TÍTULO	:	Bachiller Académico, Año 1989

UNIVERSITARIOS

ESTABLECIMIENTO	:	Centro de Estudios Superiores María Goretti
LUGAR	:	San Juan de Pasto, Nariño
TÍTULO OBTENIDO	:	Topógrafo, Año 1996

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

OTROS CURSOS:

1. CURSO DE AUTOCAD ENFOCADO A TOPOGRAFÍA Y DIBUJO ASISTIDO POR COMPUTADOR VERSIONES 13,14 Y 2000 Dictado por Mario Miranda y CIA Quito Ecuador, Experiencia 5 años.

2. MANEJO Y OPERACIÓN DE LIBRETAS ELECTRONICAS SDR 31 Y SDR 33 SOKKIA En versión Estándar y Expert, Franco Hnos. distribuidores de Equipos Sokkia, Bogota Colombia, Experiencia 5 años.

3. Capacitacion manejo de la estación Topcon GTS 239w Geosystem Bogota Colombia
4. Manejo y operación software de topografía FieldGenius 2012

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

ENTIDAD:	MG CONSULTORES
CARGO:	JEFE DTO. DE TOPOGRAFIA
FECHA DE INGRESO:	ABRIL DE 1995
PROYECTOS:	SE LISTAN A CONTINUACION
FECHA DE RETIRO:	FEBRERO DE 2001
MOTIVO RETIRO:	VOLUNTARIO

PROYECTOS REALIZADOS CON MG CONSULTORES:

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO Y LOCALIZACION CORREDOR VARIANTE ORIENTAL, LONGITUD20.5KM, DURACION 45 DIAS,	SILVA CARREÑO – INVIAS 1996.	PASTO
COMPLEMENTO CRUCES ESPECIALES PUENTE HULLAJUANGA, AV. ORIENTAL, PROYECTO MORASURCO –AV. SANTANDER	CRA LTDA – PLAN VIAL 1997	PASTO
LOCALIZACION AV. ORIENTAL.PROYECTO: MORASURCO – AV. ORIENTAL	CRA LTDA – PLAN VIAL 1997	PASTO
LEVANTAMIENTO, LOCALIZACION GLORIETA MORASURCO	PLAN VIAL 1997	PASTO

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
LOCALIZACION INTERCAMBIADOR CHAMPAGNAT		
LEVANTAMIENTO PROYECTO VIAL ESPRIELLA – SANTO DOMINGO LONGITUD DE 52 KM	MUNICIPIO DE TUMACO 1997	TUMACO
LEVANTAMIENTO CIERRE PERIMETRAL Y DRENAJES ESTADIO MUNICIPAL DE TUMACO	MUNICIPIO DE TUMACO 1997	TUMACO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACUEDUCTO EXISTENTE EN EL SECTOR DE ESPRIELLA. LONGITUD DE 6 KM	MUNICIPIO DE TUMACO 1997	TUMACO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACUEDUCTO EXISTENTE EN EL SECTOR DE LLORENTE. LONGITUD DE 20 KM	MUNICIPIO DE TUMACO 1997	TUMACO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. PROYECTO RELLENO SANITARIO	MUNICIPIO DE TUMACO 1997	TUMACO

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO, PROYECTO ACUEDUCTOS RURALES MUNICIPIO DE BELEN. LONGITUD DE 10 KM.	MUNICIPIO DE BELEN 1997	BELEN
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO VIAS CASCO URBANO SIBUNDOY. LONGITUD DE 8 KM.	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBUNDOY 1997	PUTUMAYO
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, LOCALIZACIÓN CORREDOR AVENIDA OCCIDENTAL INTERSECCION VIA FIGUEROA SALIDA SANDONAURBANIZACION LOS ROSALES-KM 8- PANAMERICANA SUR	PLAN VIAL 1997	PASTO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO BARRIO TAMASAGRA	PLAN VIAL 1997	PASTO
LEVANTAMIENTO Y LOCALIZACIÓN DEL DISEÑO AVENIDA PANAMERICANA PROYECTO PASO POR PASTO	PLAN VIAL 1997	PASTO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE LA VIA PASTO – BUESACO KM 0 AL KM 4	PLAN VIAL 1997	PASTO – BUESACO

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
SERVICIOS TECNICOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO ACCESOS COMPLEMENTARIOS AVENIDA ORIENTAL	PLAN VIAL 1997	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICO Y ARQUITECTONICO RINCON CAMPESTRE.	LUIS CARLOS CONTRERAS 1998	PASTO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO INTERCAMBIADOR CRUCE CHAPAL	PLAN VIAL 1998	PASTO
LEVANTAMIENTO BARRIO SAN JOSE	PLAN VIAL 1998	PASTO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO. LOTE JUANOY Y VIAS DE ACCESO PROYECTO PUEBLITO PASTUSO	SECRETARIA DE OBRAS MUNICIPALES	PASTO
LOCALIZACION Y CONTROLDE VELES. PROYECTO CONSTRUCCION DE LA OBRA ESTABILIZACION DE LA BANCA KM 20+700 VIA JUNIN-RICAURTE-PEDREGAL	INVIAS 1998	PASTO

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO COLECTOR LAS LUNAS	EMPOPASTO 1998	PASTO
LEVANTAMIENTO ARQUITECTONICO. PROYECTO REMODELACION ESTADIO LIBERTAD	ARQ. JOSE LUIS CHAURA 1998	PASTO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PROYECTO CENTRAL DE ABASTOS. AREA DE 31 HTS	SECRETARIA DE AGRICULTURA 1999	PASTO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL CORREDOR DE ACCESO AL LOTE. PROYECTO CENTRAL DE ABASTOS. LONGITUD 6 KM	SECRETARIA DE AGRICULTURA 1999	PASTO
ESTUDIO ARQUITECTONICO PARA LOS MERCADOS DEL OBRERO, POTRERILLO, LORENZO.	SECRETARIA DE AGRICULTURA 1999	PASTO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DEL LOTE: PROYECTO NUEVO ESTADIO SECTOR OBONUCO.	SECRETARIA DE OBRAS 1999	PASTO
ESTUDIO DE FACTIBILIDAD VIAL. VIAS DE ACCESO NUEVO ESTADIO.	PLAN VIAL 1999	PASTO

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
ESTUDIO TOPOGRAFICO PARA PAVIMENTACION BARRIOS: EMILIO BOTERO, ALTAMIRA, LA PALMA	PLAN VIAL 1999	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICO Y PROSPECCION VIAL SAN ANTONIO DE ARANDA	EMPOPASTO-PLANEACION MUNICIPAL 1999	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICODEL ALCANTARILLADO EXISTENTE SECTOR CEMENTERIO-SAN ANTONIO DE ARANDA	EMPOPASTO 1999	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICO. PROYECTO ELINIMACION DE BOMBEO ALTAMIRA-MATADERO SECTOR CANTERA SAN FELIPE-PLANTA CENTENARIO.	EMPOPASTO 1999	PASTO
ESTUDIO ARQUITECTONICO Y FUNCIONAL PLANTA CENTENARIO	EMPOPASTO 1999	PASTO
ESTUDIO ARQUITECTONICO Y FUNCIONAL PLANTA MIJITAYO	EMPOPASTO 1999	PASTO

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
ESTUDIO TOPOGRAFICO LINEAS DE CONDUCCION POR BOMBEO EXISTENTES PLANTA CENTENARIO TANQUE CUJACAL BAJO Y ALTO	EMPOPASTO 1999	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICO Y FACTIBILIDAD. PROYECTO LINEA DE CONDUCCION QUEBRADA PUENTE TABLA, TANQUE CUJACAL ALTO Y BAJO	EMPOPASTO 1999	PASTO
LEVANTAMIENTO, LOCALIZACION ALCANTARILLADO SECTOR TURISTICO ISLA DEL MORRO. LONGITUD DE 1.7 KM	MUNICIPIO DE SAN ANDRES DE TUMACO 1999	TUMACO
LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PROYECTO PAVIMENTACION SECTOR BARRIO LA CAROLINALICONAR, ROSARIO, MIJITAYO, AGUALONJO Y OTROS	PLAN VIAL 1999	PASTO
ESTUDIO VIAL VIAS DE ACCESO NUEVO RELLENO SANITARIO SECTOR ALTO DE DAZA	EMAS 2000	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICO.LOTE RELLENO ACTUAL SECTOR PLAZUELAS.	EMAS 2000	PASTO

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
ESTUDIO TOPOGRAFICO PARA EL PROYECTO ACUEDUCTO: VEREDA EL MOTILON. SECTOR DEL ENCANO	EMPOPASTO 2000	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICOPARA EL PROYECTO ACUEDUCTO EL PUERTO. SECTOR DEL ENCANO	EMPOPASTO 2000	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICO PROYECTO REPOSICION ALCANTARILLADO BARRIO SANTA MATILDE.	EMPOPASTO 2000	PASTO
LEVANTAMIENTO Y LOCALIZACION. PROYECTO VIA BELEN LA CRUZ.LONGITUD DE 6 KM	ALCALDIA MUNICIPAL DE BELEN 2000	BELEN
LOCALIZACION. PROYECTO VIA PERIMETRAL A TUQUERRES. LONGITUD 3.6 KM	ALCALDIA MUNICIPAL DE TUQUERRES 2000	TUQUERRES
ESTUDIO TOPOGRAFICO. PROYECTOS PAVIMENTACION VIAS. SECTOR MIJITAYO, CAICEDO Y OTROS.	PLAN VIAL 2000	PASTO
ESTUDIO TOPOGRAFICO. PROYECTO CERRAMIENTOS CANAL DE CONDUCCION BARRIO POPULAR- TA CENTENARIO	EMPOPASTO 2000	PASTO

Vereda Sagrado Corazón de Jesùs Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

PROYECTO	CONTRATANTE	CIUDAD
ESTUDIO TOPOGRAFICO, LOCALIZACION Y CONTROLEN CONSTRUCCION. PROYECTO CIRCUNVALAR AL MORRO. LONGITUD 1.9 KM	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANDRES DE TUMACO 2000	TUMACO
ESTUDIO TOPOGRAFICO RELLENO SANITARIO ANTANAS SECTOR KM1 SALIDA , BUESACO	EMAS 2001	PASTO
LOCALIZACION OBRAS DE ARTE E INSTALACIONES, DRENES, PERIMETRO DE CERRAMIENTO DEL RELLENO SANITARIO ANTANAS	EMAS 2001	PASTO
LEVANTAMIENTO ALCANTARILLADO MUNICIPIO DE CHILES	MUNICIPIO DE CHILES 2001	CHILES
LEVANTAMIENTO CALLES PRINCIPALES DE CUMBAL	MUNICIPIO DE CUMBAL 2001	CUMBAL

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

REFERENCIAS PERSONALES

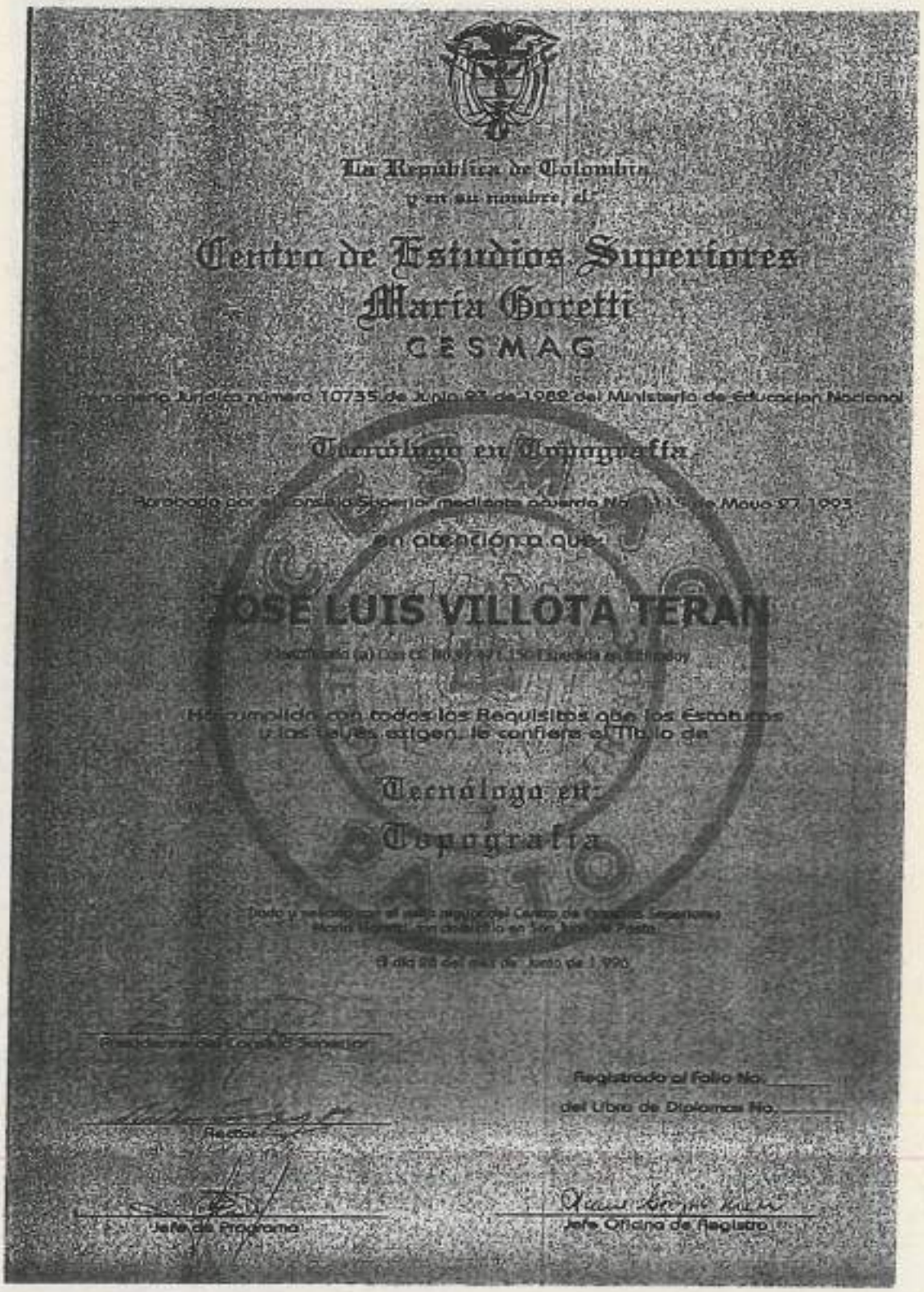
NOMBRE	:	DARIO BUCHELY MUÑOZ.
CARGO	:	INGENIERO CIVIL CONTRATISTA
DIRECCIÓN Y TEL.	:	Sibundoy Putumayo Cel. 3102113860
NOMBRE	:	JHONY RUEDA POLO
CARGO	:	INGENIERO CIVIL CONTRATISTA
DIRECCIÓN Y TEL.	:	Colon Putumayo Cel. 3116303254
NOMBRE	:	NELSON JHOVANNY TORO TOVAR
CARGO	:	INGENIERO CIVIL CONTRATISTA
DIRECCIÓN Y TEL.	:	Sibundoy Cel. 3107854614
NOMBRE	:	MIGUEL FERNANDO BURBANO
CARGO	:	INGENIERO CIVIL CONTRATISTA
DIRECCIÓN Y TEL.	:	Colon Cel. 3218048652
NOMBRE	:	DOLORES VILLOTA CASTRO
CARGO	:	FISCAL SECCIONAL MOCOA
DIRECCIÓN Y TEL.	:	Mocoa Cel. 3107860154
NOMBRE	:	MIGUEL ANGEL SUAREZ CHAMORRO
CARGO	:	INGENIERO CIVIL CONTRATISTA
DIRECCIÓN Y TEL.	:	San Francisco Cel. 3113417780

Autorizo para que el empleador establezca la veracidad de toda la información aquí consignada.

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
C.C. No. 97.471.150 de Sibundoy, Putumayo
Topógrafo CESMAG

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO



La República de Colombia
y en su nombre, el

Centro de Estudios Superiores
María Goretti
CESMAG

Programa Jurídico número 10735 de Junio 23 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional

Tecnólogo en Topografía

Aprobado por el Consejo Superior mediante acuerdo No. 111 de Mayo 27 1993

en atención a que:

JOSE LUIS VILLOTA TERAN

Nacionalidad (a) Cedula de Ciudadanía

Ha cumplido con todos los Requisitos que los Estatutos y las leyes exigen, le confiere el Título de

Tecnólogo en:
Topografía

Dado y refrendado por el sello oficial del Centro de Estudios Superiores María Goretti, en diploma lo en San Juan de Pasto

El día 28 del mes de Junio de 1.996

Presidente del Consejo Superior

Rector

Registrado al Folio No.

del Libro de Diplomas No.

Jefe de Programa

Jefe Oficina de Registro

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES MARÍA GORETTI
CESMAG

ACTA DE GRADO No. 04
(Diciembre 20 de 1996)

DE: JOSE LUIS VILLOTA TERAN

En la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, Republica de Colombia, se reunieron en la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti: el Rector, el Vicerrector Académico, el Decano y la Secretaria General con el fin de celebrar la ceremonia de grado de: **JOSE LUIS VILLOTA TERAN**, con cedula de ciudadanía No. **97.471.50 expedida en Sibundoy Putumayo**

Por haber cumplido la totalidad de requisitos exigidos por las leyes y los Reglamentos de la Institución, el Rector de la I.U CESMAG tomó al graduando el juramento de rigor y le hizo entrega del Diploma que acredita su idoneidad como:

TECNOLOGO EN TOPOGRAFIA

Título que se expide de conformidad con la Resolución Rectoral de Grado y en virtud de las facultades otorgadas en la Entidad por el Honorable Consejo Directivo de la I.U CESMAG y el Ministerio de Educación Nacional.

En constancia se firma por quienes en esta graduación intervinieron.

DIRECTOR GENERAL (FDO.) PADRE ANSELMO CARADONNA VULTAGIO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR (FDO.) TARCISIO ORTEGA RODRIGUEZ
RECTORA (E) Y VICERECTORA ACADEMICA (FDO) RITHA ENRIQUEZ M.
DIRECTOR PROGRAMA (FDO.) GERSON ERASO ARCINIEGAS
SECRETARIA GENERAL (FDO.) LEONOR GARZON MERA

Es fiel copia de su original, se expide en San Juan de Pasto a los 18 días del mes de enero del año 2019.

MAURICIO SALAZAR ANDRADE
Secretario General

INSTITUCION UNIVERSITARIA SECRETARIA GENERAL CESMAG - PASTO

"Con calidad hacia el reconocimiento como universidad"

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO



República de Colombia

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Nombre: JOSE LUIS VILLOTA TERAN

Cédula: 97.471.150

Licencia Profesional No: 01-13463

Resolución: 02-3484 - 27/12/2011

* Experiencia o fecha de grado: 28/06/1998

TECNÓLOGO EN TOPOGRAFIA
CESMAG - PASTO



Esta tarjeta forma parte integral de la Licencia Profesional
Junto con la Resolución otorgada y el Certificado de Vigencia
la documentación integral acredita al titular para ejercer la profesión
de TOPÓGRAFO en la República de Colombia de acuerdo a la
Ley 70 de 1979 y el Decreto Reglamentario 690 de 1981

*La experiencia se contará a partir de la fecha de grado para
Los efectos de posesión de cargos públicos únicamente.

RUTH ELENA ACUÑA AGUDELO
PRESIDENTE

ALEX MUÑIZ SANCHEZ
SECRETARIA CPNT

Para cualquier información comunicarse con el Consejo Profesional Nacional
de Topografía. Email:info@cpnt.org. calle 33 No.7-27 Of.502 Tel:2881490

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

EL SUSCRITO INGENIERO CONSULTOR
CARLOS EDUARDO BOTINA PATIÑO

CERTIFICA

Que Jose Luis Villota Teran Topógrafo, identificada con cedula de ciudadanía No. 97.471.150 de Sibundoy (Ptyo) Realizó el levantamiento topográfico de la Consultoría 155 de 29 de Diciembre de 2008, denominado: "ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DENTRO DE LA EJECUCION DEL SUBPROYECTO DENOMINADO "ESTUDIOS Y DISEÑOS NECESARIOS PARA LA OPTIMIZACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO DE LOS MUNICIPIOS SANTIAGO, SIBUNDOY Y EL CORREGIMIENTO DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE COLON, DEPARTAMENTO DELPUTUMAYO" .

Longitud Contratada: 16 KM
Longitud Real Levantada 34 KM

Para constancia se firma en Sibundoy (Ptyo) a los cinco (05) dias del mes de Agosto del año 2009.

CARLOS EDUARDO BOTINA PATIÑO
CONSULTOR

Ing. Carlos Eduardo Botina Patiño
M.P. 52202-090478 NRÑ

Barrio Las Lajas, Municipio de Sibundoy
Tel: (8) 4260105, 3105111630

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

CONSORCIO MOB
NIT. 900.327.645-9

EL SUSCRITO INGENIERO JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ,
EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO MOB

HACE CONSTAR:

Que el Topógrafo, JOSE LUIS VILLOTA TERAN, identificados con cédula de ciudadanía número 97.471.150 de Sibundoy (P), desempeñó el cargo de Topógrafa, en el siguiente contrato:

NUMERO CONTRATO	OBJETO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
071 DEL 02 DE DICIEMBRE DEL 2009	CONSTRUCCION RED DE DISTRIBUCIÓN DE ACUEDUCTO RURAL CABILDO INDIGENA KAMENTSA, MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.	GOBERNACION DE PUTUMAYO	08/03/2010	27/05/2011

ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
REPLANTEO DE TUBERÍA	ML	43.322,87
LOCALIZACION Y REPLANTEO FILTRO LENTO	M2	740,00

Para constancia se firma en Mocoa (P), a los diez (10) días del mes de Junio del año 2011.

JAVIER GUSTAVO OSPINA APRAEZ
C.C. 79.591.097 de Bogotá D.C.
M.P. 2520268438 CND
CARRERA 8 No. 8-39 PISO CUARTO – TELEFAX (8) 4206104 – BARRIO CENTRO MOCOA – PUTUMAYO

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

El suscrito Representante Legal del **CONSORCIO VIAL**, Ingeniero JAIME LEONARDO ROMO TAPIA, identificado con cédula de Ciudadanía No. 18.195.345 de Colón Ptyo y M.P. 52202145192 NRÑ,

C E R T I F I C A :

Que, **JOSE LUIS VILLOTA TERAN,** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 97.471.150 de Sibundoy Ptyo y M.P. 01-13463 CPNT, se desempeñó como **TOPOGRAFO,** realizando actividades de localización, replanteo y seguimiento en el proyecto que se describe a continuación:

CONTRATO No:	047 DE 2010
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTIAGO
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL
REP LEGAL CONTRATISTA:	ING. JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
OBJETO:	MEJORAMIENTO MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CLL 6 ENTRE CRA 3 Y 4, SECTOR URBANO BARRIO PERPETUO SOCORRO MUNICIPIO DE SANTIAGO-PUTUMAYO
FECHA DEL CONTRATO:	15/JULIO/2010
PLAZO:	TRES (3) MESES
FECHA DE INICIO:	13/SEPTIEMBRE/2010
FECHA DE TERMINACION:	16/DICIEMBRE/2010
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 99.967.981,10
ACTIVIDADES REPRESENTATIVAS EJECUTADAS:	LOCALIZACION Y REPLANTEO (111.4 ML); EXCAVACION A MAQUINA (388 M3); RETIRO Y DISPOSICION MATERIAL SOBRANTE(447 M3); SUBASE GRANULAR E=20CM (145 M3); PLACA EN CONCRETO RIGIDO E=18 CM MR=4.1 MPA (725 M2); MEJORAMIENTO SUBRASANTE MATERIAL GRANULAR (50 M3)
CUMPLIMIENTO:	LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS SE EJECUTARON DENTRO DEL TIEMPO PREVISTO
CALIDAD:	LOS TRABAJOS SE EJECUTARON, CON ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBRA.

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

Para constancia se firma en Sibundoy Putumayo a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2010.

JAIME LEONARDO ROMO TAPIA
Ingeniero Civil – Especialista en Ingeniería de vías terrestres
M.P. 52202145192 NRÑ
C.C. 18.195.345 de Colón Putumayo

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

CONSTRUCTORA ANCLA LTDA
NIT. 900.027.299-1

El suscrito Director de Obra de CONSTRUCTORA ANCLA LTDA, contratista del proyecto cuyo objeto es ***"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y OPTIMIZACION ALCANTARILLADO COMBINADO CABECERA MUNICIPAL DE POTOSI – NARIÑO"***

CERTIFICA

Que el señor **JOSE LUIS VILLOTA TERAN** identificado con cedula de ciudadanía No. C.C. 97.471.150expedida en Sibundoy (P), Realizo los trabajos de LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO del sistema de acueducto y alcantarillado casco urbano Municipio de Potosí según se detalla a continuación:

Sistema de Acueducto 587 Ml
Sistema de Alcantarillado 2354 Ml

Para constancia se firma en Pasto Nariño a los 14 días del mes de Agosto de 2013

Atentamente:

Ing. NELSON JHOVANY TORO TOBAR
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

mapa

EL SUSCRITO INGENIERO CIVIL

JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ

HACE CONSTAR

Que el señor Jose Luis Villota, identificada con cedula de ciudadanía No. 97471150 de Sibundoy (Ptyo) Realizo los trabajos correspondientes al levantamiento topográfico: Localizacion, Replanteo y control en obra del proyecto PAVIMENTACION VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Para constancia se firma en Sibundoy (Ptyo) a los (12) días del mes de ABRIL del año 2013.

JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ

M.P. 25202-155010 CND

Oficina Carrera 12 # 15- 21, Barrio Fray Bartolome, Sibundoy - Putumayo
Telefonos: 312 4 79 33 50 - 313 8 39 77 24 mapaingenieria@gmail.com

Vereda Sagrado Corazón de Jesùs Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

CONSORCIO OBRAS 2011
NIT. 900415809-6

El suscrito Director de Obra del Consorcio Obras 2011, contratista del proyecto cuyo objeto es ***"CONSTRUCCION ALCANTARILLADO BARRIO PABLO SEXTO-VEREDA SAGRADO CORAZON DE JESUS-VEREDA LAS COCHAS (PUENTE AMARILLO), DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"***

CERTIFICA

Que el señor **JOSE LUIS VILLOTA TERAN** identificado con cedula de ciudadania No. C.C. 97.471.150 expedida en Sibundoy (P), Laboró para el consorcio desde el dia 29 de Septiembre 2011 hasta el día 30 de Enero de 2012, como OPERADOR DE ESTACIÓN TOTAL en el proyecto CONSTRUCCION ALCANTARILLADO BARRIO PABLO SEXTO-VEREDA SAGRADO CORAZON DE JESUS-VEREDA LAS COCHAS (PUENTE AMARILLO), DEL MUNICIPIO DE SIBUNDOY DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Para constancia se firma en Sibundoy Putumayo a los 25 días del mes de Mayo de 2012

Atentamente:

Ing. CARLOS EDUARDO BOTINA PATIÑO
INGENIERO DIRECTOR DE OBRA

DARIO FERNANDO BUCHELY MUÑOZ
CC 98.382.700 de Pasto (N)
MP 5220281012 NRÑ

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

CALLE 10 N° 4-40 OF 310 ED. BOLSA DE OCCIDENTE Teléfono 8890611 Telefax 8890612 Email jaimepuerta@hotmail.com Cali - Colombia

EL SUSCRITO ING. CIVIL ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

ACTUANDO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE OBRAS DE LA

ORGANIZACIÓN

JAIME PUERTA ATEHORTUA

RUT 6.459.147-7

CERTIFICA QUE:

JOSE LUIS VILLOTA TERAN identificado con cedula de ciudadanía N° 97.471.150 de Sibundoy Putumayo, quien se desempeña como Topografo; Contrato a todo costo **LA LOCALIZACION Y REPLANTEO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO INTERVEREDAL PARA LAS VEREDAS QUEBRADON, CAMPOALEGRE, VERSALLES Y EL PORVENIR DEL MUNICIPIO DE ALBANIA CAQUETA**, así:

Valor del contrato	$ 13.700.000
Longitud	55 Kms.
Fecha de inicio	23 de Enero de 2008
Fecha de Término	15 de Marzo de 2008

Desempeñándose con calidad, cumplimiento en la ejecución de los trabajos

Se firma en Cali a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de dos mil nueve (2009)

ALAVARO HERNADO CALDERON TORO

ING. DIRECTOR DE OBRAS

CONTRATANTE

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JOSE LUIS VILLOTA TERAN

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 97471150

Cursó y aprobó la acción de Formación

AUTOCAD 2D

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Armenia a los Veintitres (23) días del mes de Junio de Dos Mil Nueve (2009)

RODRIGO MAURO GÓMEZ SUAREZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROINDUSTRIAL
REGIONAL QUINDIO

SGCV20091314848 22/06/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://vs.sesuntad.edu.co

Resolución 000484 del 08 de Marzo de 2008

Vereda Sagrado Corazón de Jesùs Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

CONSORCIO SH MEYAN
TERMINAL DE TRANSPORTE TUQUERRES

CONSORCIO SH MEYAN
NIT. 901.186.399 - 1

CERTIFICA QUE:

El Señor **JOSE LUIS VILLOTA TERAN,** identificado con cedula de ciudadanía Nº 97.471.150 presta sus servicios a la empresa, desempeñando el cargo de **TOPOGRAFO** en el marco del contrato de: "la construcción de la terminal de pasajeros terrestres de Tuquerres", Desde el 01 de enero de 2019 hasta la fecha en curso, devengando un salario básico de 7.500.000 más comisiones y horas extras, Salario Promedio

Se expide la certificación por solicitud del interesado a los Nueve (09) días del mes de noviembre de 2020.

Daniel Mauricio Barrantes Rodríguez
C.C. 1.022.325.121 de Bogotá

Confirmaciones al teléfono suministrado:
Giovanny Romo Rosas 3194671765
Km 1 Via San Jose de Pinzon Campamento MEYAN Teléfono: 319 467 1765 Pasto.

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

CONSORCIO GAP
NIT. 901.197.819-9

ARQ. JHONNY VENHUR LEGARDA CAICEDO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CONSORCIO GAP
NIT: 901.197.819-9

CERTIFICA

Que el señor **JOSE LUIS VILLOTA TERAN**, identificado con cedula de ciudadanía No 97.471.150 de Sibundoy-Putumayo, se encuentra vinculado al proyecto desde el 01 de diciembre de 2018 hasta la fecha y actualmente se desempeña como topógrafo del contratista realizando levantamiento topográfico general y control de obra del proyecto cuyo objeto es **"CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: LA CONSTRUCCION DE TERMINAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN EL MUNICIPIO DE TUQUERRES DEPARTAMENTO DE NARIÑO"**, mostrando durante su desempeño honestidad, honradez, calidad de sus trabajos.

CONTRATO DE OBRA No:	LP 001-2018 DEL 5 DE JUNIO DE 2018
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TUQUERRES
VALOR CONTRATO:	$ 13.169.305.341
FECHA DE INICIACION:	01 DE DICIEMBRE 2018
FECHA DE TERMINACION:	20 DE ENERO DE 2021
CALIDAD DE LA OBRA:	BUENA
CUMPLIMIENTO:	BUENO
MANEJO DE OBRA:	BUENO

Se expide la presente a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

JHONNY VENHUR LEGARDA CAICEDO
CC: 87.061.196 de Guaitarilla
T.P. No. A52622006.87061196
ARQUITECTO

Avenida Carrera 15 # 122– 75 Oficina. 211 - 212 Torre A Edificio Jorge Barón
Teléfono 2155338 - 7514746 correo electrónico consorciogap@hotmail.com
Bogotá D.C – Colombia

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de septiembre de 2021, a las 23:59:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	97471150
Código de Verificación	974711502109082359?1

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó. WEB

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

JOSE LUIS VILLOTA TERAN
TOPOGRAFO

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 00:00:19 horas del 09/09/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **97471150**
Apellidos y Nombres: **VILLOTA TERAN JOSE LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Vereda Sagrado Corazón de Jesús Cruce Celular 3133876432 E-mail jhtopo@gmail.com

CONSORCIO VIAL IQUIRA

10. CADENERO

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE CADENERO

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.122.785.674**, expedida en Sibundoy, Putumayo, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Cadenero** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Cadenero, asumiendo las responsabilidades y funciones relacionadas con el apoyo en las actividades topográficas, marcación y verificación de puntos en el terreno, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a desarrollar sus labores conforme a las normativas aplicables, las políticas de EL EMPLEADOR y los estándares de calidad establecidos en el proyecto.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones principalmente en los sitios de obra localizados en los trece municipios del departamento del Huila, garantizando una dedicación del **50% del tiempo laboral total** en el sitio de obra, con

desplazamientos adicionales a oficinas asignadas por EL EMPLEADOR según sea requerido.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma total de **cinco millones ochocientos mil pesos colombianos ($5.800.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **quinientos ochenta mil pesos colombianos ($580.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, en su calidad de Cadenero, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Apoyo en levantamientos topográficos:**
   - Colaborar en la realización de levantamientos topográficos, marcando y verificando puntos en el terreno según las indicaciones del Topógrafo.
   - Garantizar la precisión y cuidado en la toma de datos en campo.
2. **Marcación y verificación en obra:**
   - Ayudar en la marcación de líneas, niveles y referencias en el terreno de acuerdo con los planos del proyecto.
   - Asegurar que las marcas realizadas sean claras, precisas y permanentes durante el tiempo necesario.
3. **Transporte y manejo de equipos:**
   - Cargar, instalar y manipular correctamente los equipos topográficos necesarios para la ejecución de las actividades en campo.
   - Asegurarse de que los equipos sean transportados y almacenados de manera segura, evitando daños o pérdidas.
4. **Apoyo en la interpretación de planos y datos:**
   - Interpretar los planos y croquis entregados por el equipo técnico, garantizando que las actividades realizadas en campo correspondan con las especificaciones del proyecto.
5. **Control de materiales y herramientas:**
   - Supervisar y garantizar el uso adecuado de los materiales y herramientas asignados para las actividades de topografía.

- Informar sobre la necesidad de reabastecimiento o mantenimiento de los materiales utilizados.

6. **Cumplimiento de normas de seguridad:**
   - Seguir estrictamente las normas de seguridad laboral establecidas por EL EMPLEADOR, utilizando los elementos de protección personal (EPP) requeridos.
   - Reportar cualquier incidente o situación de riesgo detectada durante las actividades en campo.
7. **Apoyo general en actividades de obra:**
   - Colaborar con el Topógrafo y otros integrantes del equipo técnico en tareas relacionadas con el control de alineaciones, niveles y mediciones.
   - Participar activamente en las actividades diarias asignadas, contribuyendo al cumplimiento del cronograma del proyecto.
8. **Registro y documentación:**
   - Llevar un registro detallado de las actividades realizadas y los puntos marcados en campo, asegurando la trazabilidad de los datos.
   - Apoyar en la elaboración de reportes diarios de las actividades realizadas en obra.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

1. **Suministro de recursos necesarios:** EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.
2. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos en el lugar de trabajo y brindando capacitaciones en seguridad laboral a todo el personal involucrado en el proyecto.

5. **Capacitación y apoyo:** En caso de que EL TRABAJADOR requiera capacitaciones específicas para cumplir con las exigencias del contrato, EL EMPLEADOR se compromete a gestionarlas, asegurando que EL TRABAJADOR cuente con las habilidades necesarias para desempeñar sus funciones.
6. **Supervisión y orientación:** EL EMPLEADOR mantendrá una comunicación fluida con EL TRABAJADOR, proporcionando retroalimentación constante y orientación técnica durante la ejecución de sus actividades.

SÉPTIMA: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA

EL TRABAJADOR se obliga a mantener estricta confidencialidad sobre toda la información relacionada con el proyecto, el contrato de licitación y las actividades de EL EMPLEADOR. Esta obligación se mantendrá vigente incluso después de la terminación del presente contrato. Cualquier uso no autorizado de la información podrá ser sancionado conforme a la ley.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Toda información, diseño, plan o documento elaborado por EL TRABAJADOR en el marco de este contrato será de exclusiva propiedad de EL EMPLEADOR. EL TRABAJADOR no podrá hacer uso de esta información sin autorización previa y por escrito de EL EMPLEADOR.

NOVENA: CAUSALES DE TERMINACIÓN

El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

1. Por mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia por escrito.
2. Por el incumplimiento de cualquiera de las partes en sus obligaciones legales o contractuales.
3. Por terminación del contrato principal (Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024).
4. Por fuerza mayor o caso fortuito que impida la continuación del vínculo laboral.
5. Por voluntad unilateral de alguna de las partes, con previo aviso por escrito de mínimo treinta (30) días calendario.

DÉCIMA: FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO Las partes acuerdan que, en caso de presentarse eventos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan temporal o definitivamente la ejecución del presente contrato, se analizará la situación y se

adoptarán medidas para mitigar los efectos. Si el evento persiste, el contrato podrá darse por terminado sin responsabilidad para las partes.

DÉCIMA PRIMERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier conflicto, controversia o diferencia que surja entre las partes en relación con este contrato será resuelto, en primer lugar, mediante un mecanismo de conciliación. De no ser posible, se someterá a la jurisdicción laboral colombiana.

DÉCIMA SEGUNDA: LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente contrato se regirá por las leyes laborales de la República de Colombia y las disposiciones que regulen la actividad contractual y la ejecución de obras públicas en el país.

DÉCIMA TERCERA: CLAUSULA ESPECIAL SOBRE DEDICACIÓN

EL TRABAJADOR se compromete a garantizar una dedicación mínima del **50% del tiempo total laboral** en el sitio de obra, asegurando su presencia física para supervisión, control y cumplimiento de las actividades asignadas, salvo fuerza mayor debidamente justificada.

En constancia de lo anterior, las partes firman el presente contrato en la ciudad de Mocoa Ptyo, el día 30 de diciembre de 2024.

EL EMPLEADOR:

LEINER GUERRERO MORILLO
C.C. 87.218.414 de Ipiales, Nariño

EL TRABAJADOR:

Segundo Ernesto Polo

SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE
C.C. 1.122.785.674, expedida en Sibundoy, Putumayo

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Pdo	Aguirre	Segundo Ernesto

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1127785674

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 1127785674 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 25 MES 11 AÑO 1996

PAÍS: Colombia

DEPTO: Putumayo

MUNICIPIO: Colón

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 10 #19-70

PAÍS: Colombia DEPTO: Putumayo

MUNICIPIO: Sibundoy

TELÉFONO: 3027139911 EMAIL: Ofagomez@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Académico
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2013

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Tc	2	X		Construccion de vias	03	2013	
Tc	2	X		Sistemas	02	2016	
TL	6	X		Obras Civiles	01	2021	
Un	10	X		Ingeniero civil	08	2024	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Consultores y Constructores nova sas		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Putumayo	Santiago	nova constructora sas@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3115926907	DÍA 05 MES 06 AÑO 2023	DÍA 05 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar	Obras civiles	Cra 11H Calle 3-4 B/Madrigal

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	6
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		6

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sibundoy Putumayo 20 de Julio del 2024

Segundo Gustavo Polo.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.785.674
POLO AGUIRRE
APELLIDOS
SEGUNDO ERNESTO
NOMBRES

Segundo Ernesto Polo
FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 25-NOV-1996
COLON
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.72 B+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
28-NOV-2014 SIBUNDOY
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1122785674

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

CONSTRUCCION DE VIAS.

En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en San Francisco. a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

77952053 - 28/03/2023
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95180002365926CC1122785674C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE

Con Cedula de Ciudadania No. 1.122.785.674

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

SISTEMAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Sibundoy, a los dos (2) dias del mes de febrero de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

21897970 - 02/03/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95180034960SC1122785674C.

Institución Educativa Rural Santana

Creada mediante Decreto Nº 0303 del 24 de febrero de 2003
Y con Reconocimiento Oficial del Servicio Público
Educativo, Resolución Nº 0901 del 28 de
Julio de 2006 de la S.E.C.D.

CÓDIGO ICFES: 128850
CÓDIGO DANE: 286568000537

Acta Individual de Grado

En la Ciudad de Puerto Asís, Corregimiento de Santana, a los seis (06) días del mes de Diciembre de dos mil Trece (2013), se reunieron en la Rectoría de la Institución Educativa Rural Santana la suscrita Rectora y el Coordinador Académico de la misma, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de Grado Once y otorgar TITULOS DE BACHILLER ACADÉMICO (Art. Nº 11, Decreto Nº 1860 del 03 de Agosto de 1994).

Comprobada la Situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, (Ley 115 de Febrero 08 de 1994), se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Segunndo Ernesto Polo Aguirre

T.I. No. 96112516449 de Colon - Ptyo

Es fiel copia tomada del Acta General Original No. 20, de Diciembre seis (06) de dos mil trece (2013) que consta de treinta y nueve (39) graduandos; iniciando con el nombre de Basante Canamejoy Paola Alejandra y cierra la lista con el nombre de, Zules Arias Solbeyi.

Se firma en el Municipio de Puerto Asís, Corregimiento de Santana, a los seis (6) días del mes de Diciembre de dos mil trece (2013)

Esp. Ernestina Cifuentes P
C.C. Nº.41.101.098 de Puerto Asís - P
Rectora

Esp. Carlos Arturo Álvarez
C.C. Nº. 13.063.745 de Tuquerres - N
Coordinador

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MERA S.A.S.
NIT. 901696658-0
MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS
REPRESENTANTE LEGAL

CONSULTORIA, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES

A quien pueda Interesar

El suscrito MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS con C.C. 1.121.506.397 de Santiago, ingeniero civil de profesión con M.P. 68202220084 STD, Representante Legal de la empresa CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MERA SAS, identificada con NIT No. 901696658-0, hace constar que el señor SEGUNDO ERNESTO POLO identificado con C.C. 1.122.785.674, laboró en la empresa en la FORMULACIÓN DE PROYECTOS, LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, DISEÑO Y ANÁLISIS DE CANTIDADES DE OBRA. Quien se desempeñó con responsabilidad y eficacia en las labores asignadas.

FECHA DE INICIO : 05 DE JUNIO DE 2023
FECHA DE FINALIZACIÓN : 05 DE DICIEMBRE DE 2023

Para referencia se firma en el mes de enero de 2024 por solicitud del interesado.

CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MERA SAS

MARIO FERNANDO MEJIA RAMOS
R.L. CONSULTORES Y CONSTRUCTORES MERA S.A.S.

JAIRO GEOVANNY MEJIA RAMOS
INGENIERO CIVIL

DISEÑO, CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES.
NIT. 1.121.506.397-1

Santiago, noviembre 28 de 2022

Sres.:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Subsede Sibundoy
Sibundoy Putumayo

Ref: "Certificación pasantía aprendices técnico en construcción de vías, San Francisco"

Cordial saludo

En mi calidad de representante legal de la empresa Jairo Geovanny Mejia Ramos con Nit 1.121.507.213 de Santiago, ingeniero civil de profesión certifico que el aprendiz SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE con cedula de ciudadanía 1122785674 de Sibundoy, mantuvo una relación laboral como pasante en la empresa, desarrollo actividades propias del área de estudio y cumplió a cabalidad cada una de las actividades establecidas dentro de la empresa desde el 27 de mayo al 27 de noviembre del 2022.

Att.

Jairo Geovanny Mejia.
Jairo Geovanny Mejia Ramos
Ing. Civil
Representante Legal

Carrera 4H Calle 3-4, Barrio Madrigal, Santiago Putumayo-Cel 3115926401-3107894078-Email: mmejiara@gmail.com

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE

Con Cedula de Ciudadania No. 1122785674

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTERPRETACIÓN DE PLANOS ESTRUCTURALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Colón. a los veintitres (23) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

83951411 - 23/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518002559760CC1122785674C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE

Con Cedula de Ciudadania No. 1122785674

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE CONSTRUCCION DE MUROS EN LADRILLO Y BLOQUE

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Colón, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
Subdirector (E)
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

56252109 - 12/10/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http: certificados.sena.edu.co, bajo el número 9518801780180C1122785674C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE

Con Cédula de Ciudadanía No. 1122785674

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Colón, a los treinta (30) días del mes de noviembre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

88162896 - 30/11/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95180026875O9CC1122785674C.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor SEGUNDO ERNESTO POLO AGUIRRE identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1122785674, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	SEGUNDO
Segundo Nombre:	ERNESTO
Primer Apellido:	POLO
Segundo Apellido:	AGUIRRE
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1122785674
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 20 días del mes de Julio de 2024, a las 8:48:59 AM.

Cordialmente,

GR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:13:36 AM horas del 21/07/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 1122785674
Apellidos y Nombres: **POLO AGUIRRE SEGUNDO ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

11. CONTROLADORES X4

CONTRATO DE TRABAJO PARA EL CARGO DE CONTROLADOR DE TRÁNSITO EN OBRA

Entre los suscritos:

De una parte, **CONSORCIO VIAL IQUIRA**, identificado con NIT No. **901830450-0**, representado legalmente por **LEINER GUERRERO MORILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **87.218.414**, expedida en Ipiales, Nariño, quien en adelante se denominará "EL EMPLEADOR"; y de otra parte, **SANDRA MADELYN BOTINA MORALES**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.004.231.831**, expedida en Sibundoy, Putumayo, quien en adelante se denominará "EL TRABAJADOR"; hemos convenido celebrar el presente contrato de trabajo para el desempeño del cargo de **Controlador de Tránsito en Obra** en el marco del **Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento mediante la construcción de placa huella de vías de tercer orden en trece municipios del departamento del Huila"**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

EL EMPLEADOR contrata a EL TRABAJADOR para que desempeñe el cargo de Controlador de Tránsito en Obra, asumiendo las responsabilidades y funciones relacionadas con la regulación y control del tránsito vehicular y peatonal en los sitios de obra, garantizando la seguridad vial durante la ejecución de las actividades constructivas, en el marco del Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024. EL TRABAJADOR se compromete a desarrollar sus labores conforme a las normativas aplicables, las políticas de EL EMPLEADOR y los estándares de seguridad establecidos en el proyecto.

SEGUNDA: DURACIÓN DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una duración de **diez (10) meses**, iniciando desde la fecha de inicio del contrato principal (**Contrato de Licitación Pública de Obra No. 879 de 2024**), o hasta la culminación del objeto contractual, lo que ocurra primero. La duración podrá ser prorrogada de mutuo acuerdo entre las partes, dejando constancia escrita de dicha extensión.

TERCERA: LUGAR DE TRABAJO

EL TRABAJADOR desarrollará sus funciones principalmente en los sitios de obra localizados en los trece municipios del departamento del Huila, garantizando una

dedicación del **50% del tiempo laboral total** en el sitio de obra, con desplazamientos adicionales a otros lugares asignados por EL EMPLEADOR según sea requerido.

CUARTA: REMUNERACIÓN

EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR la suma total de **ocho millones setecientos mil pesos colombianos ($8.700.000)**, distribuidos en pagos mensuales de **ochocientos setenta mil pesos colombianos ($870.000)**, como contraprestación por los servicios prestados. Este salario incluye todas las prestaciones sociales y beneficios de ley, y se pagará de forma mensual. EL EMPLEADOR garantizará el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y aportes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales).

QUINTA: FUNCIONES DEL TRABAJADOR

EL TRABAJADOR, en su calidad de Controlador de Tránsito en Obra, tendrá entre sus funciones principales las siguientes:

1. **Regulación del tránsito vehicular y peatonal:**
   - Controlar y dirigir el tránsito vehicular y peatonal en las zonas de obra, garantizando el flujo seguro y ordenado durante la ejecución de las actividades constructivas.
   - Colocar señalización temporal y asegurar su visibilidad y correcta ubicación.
2. **Supervisión de zonas de paso:**
   - Verificar las condiciones de seguridad en los puntos de acceso y paso vehicular y peatonal dentro del área de trabajo.
   - Implementar medidas para prevenir accidentes en zonas críticas o de alto riesgo.
3. **Colaboración con el equipo de seguridad vial:**
   - Trabajar de manera conjunta con el equipo de seguridad vial y personal de obra para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos.
   - Reportar incidencias o situaciones de riesgo detectadas en las áreas de tránsito.
4. **Instalación y mantenimiento de elementos de señalización:**
   - Instalar y mantener los elementos de señalización vial temporal, como conos, barricadas, banderas y luces intermitentes.
   - Garantizar que los elementos de señalización se encuentren en buen estado y en ubicaciones adecuadas.

5. **Cumplimiento de normas de seguridad:**
   - Seguir estrictamente las normas de seguridad laboral establecidas por EL EMPLEADOR, utilizando los elementos de protección personal (EPP) requeridos.
   - Participar en capacitaciones y simulacros de seguridad vial organizados por EL EMPLEADOR.
6. **Apoyo en la gestión de tráfico:**
   - Colaborar en la implementación de planes de manejo de tráfico (PMT) establecidos para las actividades de obra.
   - Informar a los usuarios de la vía sobre desvíos, cierres temporales y otras restricciones de tránsito.
7. **Registro de actividades y reportes:**
   - Llevar un registro diario de las actividades realizadas en el control de tránsito, incluyendo incidencias, tiempos de cierre y apertura de vías, y condiciones de seguridad.
   - Presentar informes periódicos sobre el estado del tránsito en las áreas intervenidas.
8. **Atención a usuarios:**
   - Brindar información clara y precisa a los usuarios de la vía sobre las medidas de tránsito implementadas.
   - Resolver dudas o inquietudes de conductores y peatones en las zonas de trabajo.

SEXTA: OBLIGACIONES DE EL EMPLEADOR

1. **Suministro de recursos necesarios:** EL EMPLEADOR se compromete a proveer todos los materiales, herramientas y equipos necesarios para que EL TRABAJADOR pueda desempeñar sus funciones de manera eficiente. Esto incluye acceso a infraestructura adecuada y soporte logístico.
2. **Pago puntual de la remuneración:** EL EMPLEADOR garantizará el desembolso oportuno del salario mensual pactado, respetando los plazos establecidos en este contrato. Cualquier retraso injustificado podrá dar lugar a reclamaciones por parte de EL TRABAJADOR conforme a la legislación laboral vigente.
3. **Cumplimiento de obligaciones parafiscales:** EL EMPLEADOR se obliga a realizar los aportes correspondientes al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como los pagos de cesantías, intereses sobre cesantías, primas y vacaciones, conforme a las disposiciones legales aplicables.
4. **Condiciones de seguridad y bienestar:** EL EMPLEADOR garantizará un ambiente laboral seguro, implementando medidas que reduzcan los riesgos